



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° DE 2015

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 032 de 2015".*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Resolución Rectoral N° 4149 del 30 de Diciembre de 2014 se adoptó el plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2015"

Que el Consejo Superior Universitario, en desarrollo de la sesión ordinaria N° 011 efectuada el día 17 de Septiembre de 2015, aprobó la Resolución Superior N° 034 Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CLÍNICO-QUIRÚRGICOS DEL CENTRO CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" identificado con la ficha N° FCARN N° 56 218 2015 de fecha 20 de agosto de 2015.

Que el 08 de octubre de 2015, la Directora del Centro Clínico Veterinario, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de invitación abreviada y cuyo objeto consiste en: suministro de materiales de sutura e insumos medico quirúrgicos con destino a la clínica veterinaria con cargo al proyecto FCARN 56 2108 2015

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$170.327.931) MCTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 45089 de fecha 08 de octubre de 2015, con la afectación de la siguiente cuenta y rubro: C: Inversión, programa 640 Estampilla Prounillanos, sub programa 705 Estampilla Prounillanos, Proyecto: 36 Mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos veterinarios, recurso 90 Ingresos Corrientes, Centro de Costos: 7144 Mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos veterinarios, Vigencia Fiscal 2015, **Valor (\$170.327.931).**

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que el 10 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en su Página Web el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y el estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 032 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° DE 2015

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 032 de 2015”.*

Que por el término de dos (2) días, iniciando el día de su publicación y culminando el día 11 de noviembre de 2015, dentro del término para presentar Observaciones al prepliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Que mediante Resolución N° 3646 del 12 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 032 de 2015, acto administrativo que fue publicado en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 18 de noviembre de 2015 a las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que de conformidad a la planilla de Manifestación de Interés, el día 13 de noviembre de 2015, se recibió Manifestación de Interés de la firma **MET-SOCIAL E.A.T**, identificada con Nit 822.003.469-6, representada legalmente por el señor **ALFREDO BERRUECOS RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.268.961 expedida en Armero (Guayabal), dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 032 de 2015.

Que el día 18 de Noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 032 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **MET-SOCIAL E.A.T**, identificada con Nit 822.003.469-6.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 18 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamon García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Anita Roque Rodríguez – Directora Centro Clínico Veterinario / Parte Técnica, (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que el 23 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos publicó la Adenda N° 1 del proceso, mediante la cual se amplió el término de evaluaciones, modificándose el cronograma de la Invitación Abreviada N° 032 de 2015.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del periodo de evaluación, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 032 de 2015.

Que el 25 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de la Invitación Abreviada N° 032 de 2015, de la propuesta presentada por el proponente, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. FINANCIERA	EV. TECNICA
<b>MET-SOCIAL E.A.T</b> , Nit 822.003.469-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 30 de noviembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Yamile Bahamón García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Anita Roque Rodríguez – Directora Centro Clínico Veterinario / Parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, de la firma **MET-SOCIAL E.A.T**,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° DE 2015

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 032 de 2015".*

identificada con Nit 822.003.469-6, representada legalmente por el señor **ALFREDO BERRUECOS RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.268.961 expedida en Armero (Guayabal), por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 032 de 2015 a la firma **MET-SOCIAL E.A.T**, identificada con Nit 822.003.469-6, representada legalmente por el señor **ALFREDO BERRUECOS RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.268.961 expedida en Armero (Guayabal), por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$170.327.931) MCTE.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 032 de 2015 a la firma **MET-SOCIAL E.A.T**, identificada con Nit 822.003.469-6, representada legalmente por el señor **ALFREDO BERRUECOS RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.268.961 expedida en Armero (Guayabal), en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$170.327.931) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 032 de 2015, a la firma **MET-SOCIAL E.A.T**, identificada con Nit 822.003.469-6, representada legalmente por el señor **ALFREDO BERRUECOS RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.268.961 expedida en Armero (Guayabal), cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE SUTURA E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS CON DESTINO A LA CLÍNICA VETERINARIA CON CARGO AL PROYECTO FCARN 56 2108 2015**; en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$170.327.931) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de noviembre de 2015.

**(Original firmado)**  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon García.

Proyectó: Elizabeth Cagua D.